



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION DECANAL N° 12

VISTO

que la agente no docente de esta Facultad, Sra. Gloria LOPEZ, ha sido seleccionada para participar en el curso de posgrado en Administración Universitaria que se desarrollará a partir del corriente mes y hasta el 30 de noviembre próximo;

CONSIDERANDO

que como consecuencia se producirá una superposición de su horario laboral con las clases, los días jueves (a partir de las 16 y 30) y los viernes (completo);

que el art. 2° del "Régimen de Participación del Personal de la UNC" en dicho curso, fija un día semanal de licencia con goce de haberes para esos agentes;

que por otra parte el art. 15 a) del Decreto 3413/79 establece que podrán otorgarse facilidades a quienes cursen estudios, con reposición horaria, disposición que se aplicaría en este caso a las horas que le queden injustificadas;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

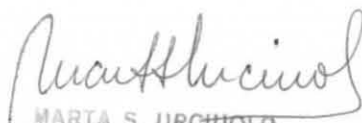
ARTICULO 1°: Conceder licencia con goce de haberes a la Sra. Gloria LOPEZ (legajo 29.304) todos los días viernes a partir del día de la fecha y hasta finalización del curso de posgrado en Administración Universitaria.

ARTICULO 2°: Autorizar a la nombrada a retirarse de su lugar de trabajo los días jueves a las 16 y 30, debiendo reponer- en la forma que se acuerde con su jefe inmediato- las horas no trabajadas esos días. Esta franquicia se otorga durante el lapso del curso.

ARTICULO 3°: La Sra. López deberá presentar- según lo establecido en el art. 6° del Régimen de Participación del Personal de la UNC- la constancia mensual de cumplimiento de las obligaciones fijadas para dicho curso.

ARTICULO 4°: Notifíquese y archívese.

CORDOBA, 06 de marzo de 1992.


MARTA S. URCHIOLO
SECRETARIA GENERAL


OSCAR A. CAMPOLI
DECANO